

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/MRC.-

EXPTE. N°600-1154/2018.-

DECRETO N° 9766-ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2019

VISTO:

Este expediente por el que se gestiona la baja por Jubilación Ordinaria del agente SIMÓN MAMANÍ, CUIL N° 20-07379888-5, personal de Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/7 obra copia de notificación emitida por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) informando el otorgamiento del beneficio jubilatorio a dicho agente, a partir de junio de 2017.

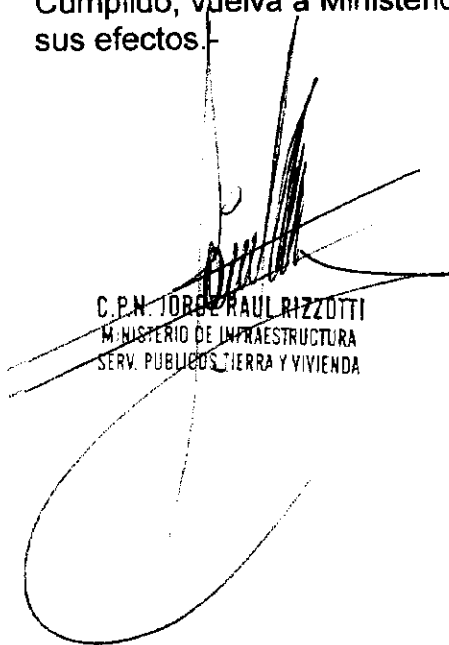
Que en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual comparte la Coordinación del Dpto. Asuntos Legales (fs. 13 vlt.), corresponde se otorgue la baja al ex agente Simón Mamani, dictando a tal efecto el instrumento legal pertinente.

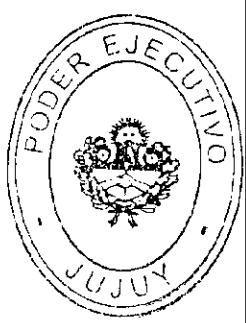
Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89 y a los fines de su regularización administrativa,

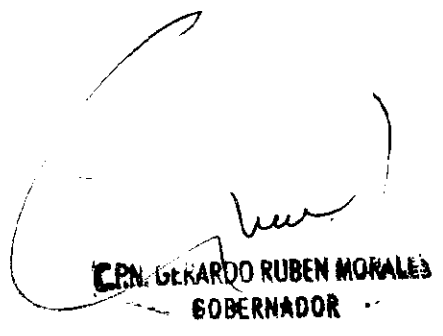
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la baja de funciones del señor Simón MAMANÍ, CUIL N° 20-07379888-5, Categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, personal de Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a partir del 01 de Junio de 2017, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprímese el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.-

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, dése a Boletín Oficial para su publicación —en forma sintética- y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.


C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR